



*Resolución Jefatural* No. 257 -2018-AGN/J

Lima, **08 NOV. 2018**

**VISTOS**; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, la Resolución Jefatural N° 027-2017-AGN/J, la Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J, y la Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatoria; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2017-AGN/J se aprueba la reconfiguración del Comité carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada del Archivo General de la Nación, en adelante AGN;

Que, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica del AGN aprobada por Decreto Supremo N° 005-2018-MC y en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final, se adoptan medidas de carácter temporal a fin de implementar y reestructurar la organización interna del AGN, por lo cual mediante Resolución Jefatural N° 140-2018-AGN/J se aprueba el cuadro de equivalencias de órganos y unidades orgánicas y con Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J y modificatoria, se aprueba la creación de las áreas funcionales;

Que, conforme al artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, cada Pliego debe contar con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada;

Que, el artículo 5 del citado Reglamento establece que el Comité está integrado por *"El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá. Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces. Un representante designado por el Titular del Pliego"*;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo que reconforme el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada, de acuerdo a la nueva estructura orgánica;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General; y,

De conformidad con Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y modificatoria, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS y el Decreto



Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 027-2018-AGN/J de fecha 13 de febrero de 2017, por los considerandos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada del AGN, de la siguiente manera:

- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración, quien lo preside.
- Un/a representante de Secretaría General.
- El/la Procurador/a Público.
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Un/a representante designado/a por la Jefatura Institucional.

El/la representante de Secretaría General y el/la representante de la Jefatura Institucional serán designados/as mediante comunicación escrita.

**Artículo Tercero.-** Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional



LUISA MARÍA VETTER PARODI  
Jefe Institucional